Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

e por Recebido al dho offizio Y os doy poder Y facultad para
lo vsar Y exerçer casso q. por los suso dhos o alguno dellos a el
no seays admitido = Y quiero y es mi voluntad que tengays el
dho ofizio por Juro de heredad perpetuamente para siempre Jo
mas para vos y vuestros herederos Y subçessores y para quien de
vos o dellos hubiere titulo o causa y vos Y ellos le podays çeder
Renunçiar Y traspassar y disponer del en vida o en muerte
por testamento o en otra qualquier manera como bienes Y
derechos buestros propios Y la persona en quien subçediere
le aya con las mismas calidades Prerrogativas Preheminençias
y perpetuydad q. vos sin q. falte cosa alguna y q. con el nombram.to
Renunçiazion o disposizion buestra y de quien subçediere en el
dho ofizio se aya de despaçar titulo del con esta calidad
y perpetuydad aunq. el q. le Renunçiare no aya vivido ni viva
dias ni oras algunas despues de la tal Renunçiacion Y aunque
no se pressente ante nos dentro del termino de la ley = Y que si des
pues de buestros dias v de la persona q. subçediere en el dho ofizio
le hubiere de heredar alguna q. por ser menor de hedad, o muzer
no le pueda administrar ni exerçer, tenga facultad, de nombrar
otra q. en el Yntretanto q. es de edad o la hixa o muzer se cassa
le sirva Y q. pressentandose el tal nombramiento en el mi consejo
de las hordenes se le dara titulo, o çedula para ello; Y que
queriendo vincular o poner en mayorazgo, el dho ofizio
vos o la persona o personas q. despues de vos subçedieren
en el lo podays y puedan hazer con las condiziones vinculos
Y prohiviziones que quisieredes y desde luego os doy lizençia
y facultad para ello aunq. sea en perjuizio de las lezitimas
de los otros buestros hixos con q. siempre el subçesor nuebo
aya de sacar titulo del el qual se le dara constando q. lo es
en el dho mayorazgo, Y q. muriendo vos o la persona o per
sonas q. despues de vos subçedieren en el dho ofizio sin dis
poner ni declarar cosa alguna en lo tocante a el aya